INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-011-2025-ANT

Conforme a la designación realizada como miembro del comité jurídico evaluador, procedo a informar para su conocimiento el estado de la verificación de los requisitos jurídicos contenidos en la invitación del proceso de la referencia.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN EL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES.

De conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso de selección de Mínima Cuantía No. ICBF-MC-011-2025-ANT se presentaron CUATRO (04) ofertas económicas, a saber:

Tabla 1
Lista de oferentes

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ICBF-MC-011-2025-ANT	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	21/10/2025 5:34 PM	52.809.468 COP
25CO183 ICBF MTTO AIR	Electromantenimiento AC	Oferta en evaluación	21/10/2025 5:21 PM	66.508.070 COP
ICBF-MC-011-2025-ANT	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	Oferta en evaluación	21/10/2025 5:19 PM	44.724.632 COP
ICBF-MC-011-2025-ANT	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	20/10/2025 8:32 AM	60.933.114 COP

Fuente: Plataforma transaccional SECOP II - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-011-2025-ANT

Como miembro del Comité Evaluador realicé la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico de los oferentes que presentaron su propuesta en el presente proceso de selección, cuyo resultado de la evaluación preliminar, se publicó en el SECOP II el día 24 de octubre de 2025, y fue el siguiente:

OPERADOR	CUMPLE O NO CUMPLE	HABILITACIÓN
MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	NO CUMPLE	NO HABILITADO
C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO CUMPLE	NO HABILITADO
ELECTROMANTENIMIENTO A.C S.A.S	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que en la evaluación jurídica preliminar se requirió a los proponentes que tenían la posibilidad de subsanar, para que ajustaran los documentos jurídicos requeridos, así las cosas, se procede a realizar evaluación definitiva:

1. Se procede a evaluar la propuesta de MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S. por valor de: $44.724.632.

MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S. **901523858-5**		
REQUISITO HABILITANTE	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA Y/O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**	
3. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	**NO APLICA**	En la evaluación preliminar se solicitó aportar los estatutos de la sociedad para verificar que el contrato a celebrar en el presente proceso de selección no sea de los relativos a las funciones de la asamblea. En ese sentido, el día 27/10/2025 mediante mensaje general en el SECOP II, se aportaron los estatutos de la sociedad donde no se evidencia restricción y/o limitación para representar a la sociedad en el presente proceso de selección, en consecuencia, no requiere autorización para actuar.
4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**CUMPLE**	
5. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE**	
6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación
7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	Se realiza la verificación

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación
9. CONSULTA RNMC	**CUMPLE**	Se realiza la verificación
10. CONSULTA REDAM	**CUMPLE**	Se realiza la verificación
11. CERTIFICADO DE CONSULTA DEL ESTADO DE LA SITUACIÓN MILITAR	**CUMPLE**	Se realiza la verificación
12. ACUERDO DE TRANSPARENCIA (CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE)	**CUMPLE**	
13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURA	**CUMPLE**	En la evaluación preliminar se solicitó subsanación del formato de hoja de vida debido a que la dirección registrada en el formato no coincidía con la registrada en el certificado de existencia y representación legal, además diligenciaron información en la casilla PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO. En ese sentido, el día 27/10/2025 mediante mensaje general en el SECOP II, se aportó Formato de hoja de vida debidamente diligenciado, cumpliendo el requisito.
14. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**	
15. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME EN EL ORDEN TERRITORIAL	**CUMPLE**	En la evaluación preliminar se solicitó subsanación, debido a que la certificación aportada por la entidad no está suscrita por el contador registrado en el registro único tributario. En ese sentido, el día 27/10/2025 mediante mensaje en el SECOP II, se acredita la calidad de MIPYME en el orden territorial con certificación

		debidamente suscrita, cumpliendo el requisito.
RESULTADO	**CUMPLE**	
Evaluador: Yuliana Andrea Cáceres Jordán		

2. Se procede a evaluar la propuesta de C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S por valor de: $52.809.468

C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S **901603848-5**		
REQUISITO HABILITANTE	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA Y/O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**	
3. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	**NO CUMPLE**	En el certificado de existencia y representación legal de la sociedad se indica, dentro de las facultades y limitaciones del representante legal, lo siguiente: *"El Representante legal - Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. (…)*

		4) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, salvo aquellos establecidos en el artículo 43 relativo a las funciones de la asamblea." (La cita anterior se resalta en negrilla y subrayado fuera del texto original para efectos de este análisis). Con base en lo anterior, en la evaluación preliminar se solicitó al oferente aportar los estatutos sociales con el propósito de verificar si el contrato a celebrar en el presente proceso de selección se encuentra dentro de las facultades del representante legal o si, por el contrario, corresponde a actos reservados a la asamblea de accionistas o sujetos a limitaciones específicas. La razón principal de este requerimiento radica en que el mismo certificado de existencia y representación legal remite expresamente a los estatutos sociales como el documento que contiene las excepciones y limitaciones al ejercicio de las facultades del representante legal. Por tanto, dicho documento resulta indispensable para determinar la validez de la representación y la competencia para suscribir el contrato objeto del proceso. De igual manera, el Código de Comercio, en su artículo 420, establece las funciones de la asamblea general de accionistas, entre ellas: *"(…) 6) Adoptar las medidas que exigiere el interés de la sociedad, y7) Las demás que le señalen la ley o los*

		estatutos, y las que no correspondan a otro órgano." En este sentido, el documento idóneo para verificar las funciones, facultades y limitaciones del representante legal son los estatutos sociales, especialmente cuando el certificado de existencia y representación legal no ofrece claridad suficiente o remite expresamente a ellos. Se advierte que, en el mensaje general, el oferente aportó un documento expedido por el propio representante legal, en el cual manifiesta encontrarse facultado para suscribir el contrato. No obstante, dicho documento no constituye medio probatorio idóneo para acreditar lo requerido, toda vez que se trata de una declaración unilateral, sin soporte normativo ni respaldo de órgano societario competente. Por lo anterior, no se entiende subsanada la observación con la carta aportada el día 27 de octubre de 2025 en la plataforma SECOP II, debido a que se debía allegar los estatutos sociales de la sociedad como documento idóneo que permita verificar el alcance real de las facultades conferidas al representante legal. *(…)*
4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**CUMPLE**	Se observa que en el Registro único Tributario aportado está debidamente identificado el proponente, actividad económica y su información tributaria.

5. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE**	
6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación
7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	Se realiza la verificación
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación
9. CONSULTA RNMC	**CUMPLE**	Se realiza la verificación
10. CONSULTA REDAM	**CUMPLE**	
11. CERTIFICADO DE CONSULTA DEL ESTADO DE LA SITUACIÓN MILITAR	**CUMPLE**	Se realiza la verificación
12. ACUERDO DE TRANSPARENCIA (CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE)	**CUMPLE**	En la evaluación preliminar se solicitó subsanación del FORMATO No. 6 PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE debido a que faltaba relacionar el NIT de la sociedad. En ese sentido, el día 27/10/2025 mediante mensaje en el SECOP II, se aporta formato debidamente diligenciado, cumpliendo el requisito.
13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURA	**CUMPLE**	En la evaluación preliminar se solicitó subsanación del formato de hoja de vida debido a que diligenciaron información en la casilla PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO. En ese sentido, el día 27/10/2025 mediante mensaje en el SECOP II, se aporta Formato de hoja de vida debidamente diligenciado, cumpliendo el requisito.

14. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**	
15. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME EN EL ORDEN TERRITORIAL	**CUMPLE**	En la evaluación preliminar se solicitó aportar los documentos que acrediten la calidad de MIPYME según lo dispuesto en el numeral 1.6. de la invitación pública. En ese sentido, el día 27/10/2025 mediante mensaje en el SECOP II, se acredita la calidad de MIPYME en el orden territorial con certificación debidamente suscrita, cumpliendo con el requisito.
RESULTADO	**NO CUMPLE**	
Evaluador: Yuliana Andrea Cáceres Jordán		

3. No es procedente evaluar la propuesta de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS en esta etapa, debido a que fue RECHAZADA en la evaluación preliminar.

4. Se procede a evaluar la propuesta de ELECTROMANTENIMIENTO A.C S.A.S por valor de: $ 66.508.070

ELECTROMANTENIMIENTO A.C S.A.S **901428649-6**		
REQUISITO HABILITANTE	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	En la evaluación preliminar se solicitó aportar el FORMATO No. 2, MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA.

		En ese sentido, el día 27/10/2025 mediante mensaje en el SECOP II, se adjunta el formato debidamente diligenciado, cumpliendo el requisito.
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA Y/O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**	
3. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	**NO APLICA**	En la evaluación preliminar se solicita aportar los estatutos de la sociedad para verificar que el contrato a celebrar en el presente proceso de selección no sea de aquellos que tienen una restricción para ser ejecutado por el representante legal. En ese sentido, el día 27/10/2025 mediante mensaje en el SECOP II, se aportaron los estatutos de la sociedad donde no se evidencia restricción y/o limitación para representar a la sociedad en el presente proceso de selección, en consecuencia, no requiere autorización para actuar.
4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**CUMPLE**	
5. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE**	
6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación
7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	Se realiza la verificación
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación
9. CONSULTA RNMC	**CUMPLE**	Se realiza la verificación

10. CONSULTA REDAM	**CUMPLE**	
11. CERTIFICADO DE CONSULTA DEL ESTADO DE LA SITUACIÓN MILITAR	**CUMPLE**	Se realiza la verificación
12. ACUERDO DE TRANSPARENCIA (CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE)	**CUMPLE**	
13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURA	**CUMPLE**	En la evaluación preliminar se solicitó subsanar el formato de hoja de vida debido a que diligenciaron información en la casilla PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO. En ese sentido, el día 27/10/2025 mediante mensaje en el SECOP II, se aporta Formato de hoja de vida debidamente diligenciado, cumpliendo con el requisito.
14. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**	
15. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME EN EL ORDEN TERRITORIAL	**CUMPLE**	
RESULTADO	**CUMPLE**	.
Evaluador: Yuliana Andrea Cáceres Jordán		

Conforme a lo anterior, la evaluación definitiva queda de la siguiente manera:

OPERADOR	CUMPLE	HABILITACIÓN
MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	CUMPLE	HABILITADO
C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO CUMPLE	NO HABILITADO

ELECTROMANTENIMIENTO A.C S.A.S	CUMPLE	HABILITADO

Se concluye que los oferentes habilitaos respecto de la verificación de requisitos jurídicos son:

1. MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S. identificada con NIT. 901523858-5
2. ELECTROMANTENIMIENTO A.C S.A.S, identificada con NIT. 901428649-6

Se firma por quienes intervinieron a los 28 días del mes de octubre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO,

Yuliana Cáceres

YULIANA ANDREA CÁCERES JORDÁN
Abogada Contratista Grupo Jurídico